SE * Nº 168648

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DGUEZ BALLESTEROS

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

Da ANTONIA VELASCO GARCIA

DO GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. ANTONIO DELIS LOPEZ

D. JOSE LUIS FILTER ROJAS

Da FELISA HANS HANS

D. JUAN A. JIMENEZ MARTIN

D. SALVADOR LOPEZ CARDOSO

D. JOSE A. GARCIA LOSADA

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día veintiuno de marzo de dos mil dos , se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mi, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local. El objeto de la presente es tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a la sesiones anteriores, concretamente la sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2002 y la de 12 de febrero del mismo año. No existiendo ninguna observación quedan definitivamente aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas los días 1 y 12 de febrero del año 2002 ordenándose las transcripciones de las mismas al Libro Registro de Actas.

SEGUNDO.- ACEPTACION DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA URBANÍSTICA.- Por parte de la Alcaldía se presenta a los asistentes la Resolución de 30 de enero de 2002 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se prorroga la delegación de competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en idénticos términos que la delegación anterior y por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de la presente Resolución. Para que la presente delegación sea eficaz, requerirá su aceptación por el Pleno de este Ayuntamiento , motivo por el cual se traen.



SE * № 168649

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aceptar la delegación de competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/94, de 5 de abril, efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de la citada Resolución.

SEGUNDO: Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

TERCERO.- ACEPTACION DE CESION URBANISTICA DE D. JOSE NAVARRETE FERNANDEZ.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que estamos ante el mismo acuerdo que el adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1 de febrero de 2002, pero que se trae nuevamente a Pleno, por indicación del Sr. Notario, para diferenciar este solar, sito en C/ Gregorio Luque 11, v de 165 m2, de la parte que afectaba a la doble inmatriculación de la una serie de fincas. Se trata de la finca propiedad del Sr. Navarrete Fernández, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, y sita en C/ Gregorio Luque nº 11 de esta Localidad, y que en su día como consecuencia de un proceso urbanizador del que no se tiene constancia alguna ni en este Ayuntamiento, ni tampoco en el Ayuntamiento de Luisiana al cual pertenecíamos en aquellos momentos, fue objeto de una cesión urbanística del que sólo conocemos su aceptación según Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana de 31 de mayo de 1985. Dicha cesión no llegó nunca a escriturarse a nombre de este Ayuntamiento, como ya se indicó en el Pleno anterior. Vistos los informes emitidos al respecto por los Técnicos Municipales y de conformidad con las conversaciones mantenidas tanto con el Notario y el Registrador de la Propiedad, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación de acuerdo por la que ratifica la cesión urbanística aceptada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana.

Tras un breve debate, los reunidos por unanimidad de los miembros de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Que el solar sito en C/ Gregorio Luque nº 11, que consta en el Registro de la Propiedad de Ecija como propiedad del Sr. Navarrete Fernández, se inscriba a nombre del Ayuntamiento de Cañada Rosal como bien patrimonial consecuencia de cesión urbanística no formalizada y en base a acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana de 31 de mayo de 1985, que aceptó en su día dicha cesión.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del acuerdo transcrito.

CUARTO.- ACEPTACION DE CESION URBANISTICA DE D. JOSE LOSADA ALVAREZ.- Por parte de la Presidencia se pasa a exponer que, al igual que en el punto



SE * № 168650

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

anterior, se trata de una finca propiedad de D. José Losada Alvarez, sita en la calle Agricultores de nuestra localidad, y que fue adquirida por el Ayuntamiento como consecuencia de una cesión urbanística efectuada por el titular, debido al proceso urbanizador efectuado en "Haza de Utrilla". Consultado el Ayuntamiento de La Luisiana al cual pertenecíamos en aquellos momentos, nos informa de no tener constancia alguna de dicho proceso urbanístico, salvo la aceptación de la cesión urbanística efectuada en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 1 de marzo de 1983, sin que dicha cesión halla sido elevada a escritura pública, aunque si es cierto que se tomó posesión de ella construyendo en el solar una Nave Almacén Municipal. También sería conveniente, por otro lado, aceptar las cesiones que en su día no se hicieron y que corresponde a los viales.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Ratificar la cesión aprobada en su día por el Ayuntamiento de la Luisiana, efectuada en su día por D. José Losada Alvarez de un inmueble, hoy sito en C/Agricultores con una extensión superficial de 253'50 m2 //DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS// y en la actualidad destinado a Nave Almacén Municipal.

SEGUNDO: Aceptar la cesiones de terrenos destinados a viales para la urbanización y que suponen 3.270'55 m2 . TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

TERCERO: Formalizar dicha cesión en escritura pública.

CUARTO: Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

QUINTO.- APROBACION DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2003.- Por parte de las Alcaldía se da lectura a escrito remitido desde la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se solicita acuerdo plenario sobra la obra a incluir en el Plan Provincial de Inversiones para 2003, en este acuerdo, el Ayuntamiento deberá hacer constar el compromiso de aportación no superior al 20%.

Tras un breve debate sobre la obra a elegir, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la inclusión en el Plan de Inversiones para 2003 de las obras denominadas "Acondicionamiento de Plaza Pablo de Olavide", por un importe de 60.101'21 Euros y "Asfaltado de calles", por un importe de 54.091'09 Euros.



SE * Nº 168651

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

SEGUNDO: No solicitar a la Diputación Provincial Ayuda Técnica relativa a la Redacción y Dirección de los Proyectos.

TERCERO: Asumir el compromiso de aportación , como máximo, de hasta el 20% del importe de los Proyectos.

CUARTO: Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla la delegación de la competencia para la contratación de obras.

SEXTO.- SOLICITUD DE AYUDA DE TURISMO RURAL.- Por parte del Sr. Alcalde, se expone a los asistentes que en base a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, este Ayuntamiento tiene la intención de acogerse a los beneficios de la presente orden, en base a lo cual solicitado una subvención para poder ejecutar un Proyecto de Adecentamiento y Embellecimiento de la Finca La Suerte, según Resolución de 19 de diciembre de 2001, publicada en el BOJA nº 10 de 24 de enero de 2002.

Visto el expediente presentado al efecto, y tras un breve debate, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar solicitud de este Ayuntamiento de acogerse a la Orden de la Consejería de Turismo y Deportes de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general de subvenciones en materia de turismo rural, con el fin de poder ejecutar el proyecto de Adecentamiento y Embellecimiento de la finca "La Suerte".

SEGUNDO: Asumir el compromiso de financiar aquella parte del Presupuesto que no sea subvencionado.

TERCERO: Asumir el compromiso de iniciar la ejecución del proyecto dentro de este ejercicio económico.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la consecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Aceptar, en su caso, el contenido y estipulaciones del Convenio tipo que figura en el anexo de la Orden de 22 de diciembre de 2000.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- Por el Sr. Alcalde, se expone a los asistentes que se presenta desde los Servicios Sociales propuesta para la solicitud de varias subvenciones en base a la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de de 2 de enero de 2002, publicada en el BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002, para mantenimiento



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Delegación del Gobierno

SE * № 168652

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

de la Casa de la Tercera Edad, para mantenimiento de la Guardería Municipal, para ejecución de programas relativos a la Tercera Edad, para Prevención comunitaria de drogodependencia, para ampliación del Centro de Día de Personas Mayores y para equipamiento de Residencia de Personas Mayores.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 5.709'63 Euros con destino a mantenimiento de Casa de la Tercera Edad de Cañada Rosal, en base a la Orden de 2 de enero de 2002.

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 16.636'03 Euros con destino a mantenimiento de la Guardería Municipal de Cañada Rosal, en Base a la Orden de 2 de enero de 2002.

TERCERO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 3.005'06 euros para la ejecución de Programas para Personas Mayores, en Base a la Orden de 2 de enero de 2002.

CUARTO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 6.010'12 euros para la ejecución del Programa de Prevención Comunitaria de Drogodependencias en base a la Orden de 2 de enero de 2002.

QUINTO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 15.025'30 euros para Ampliación centro de Días Personas Mayores, en base a la Orden de 2 de enero 2002.

SEXTO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales una subvención por importe de 110.502 Euros para equipamiento de Residencia de Personas Mayores, en base a la Orden de 2 de enero de 2002.

SEPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin del presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.- Por parte de la Presidencia se cede la palabra al Concejal Delegado de Protección Civil, el cual pasa a exponer que trae al Ayuntamiento Pleno propuesta para la aprobación de solicitud de subvención a la Consejería de Gobernación y Justicia para gastos de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, para el mantenimiento de la mencionada Agrupación y mejorar los servicios que la misma viene prestando. Con dicho fin se ha elaborado un presupuesto, solicitándose una subvención para su financiación, por un importe de 3.977°24 euros.



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE * Nº 168653

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la solicitud, a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de una subvención por importe de 3.977'24 euros pesetas, para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Cañada Rosal, sobre la base de la Orden de la mencionada Consejería, de 20 de diciembre de 1999 (BOJA n1 5 de 15 de enero de 2000)

SEGUNDO: Únase el presente acuerdo al expediente y dese traslado a la Consejería para su tramitación a los efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE DEPORTES.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los asistentes que se trae a este Pleno la aprobación de unas solicitudes de subvenciones a la Consejería de Turismo y Deporte sobre la base de la Orden de 18 de diciembre de 2000, complementada con la Resolución de la citada Consejería de 19 de diciembre de 2001, y publicada en el BOJA nº 5 de 12 de enero de 2002, para poder llevar a cabo una serie de actividades deportivas en nuestro municipio.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: En base a la Orden de 18 de diciembre de 2000, modificada por la de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, Clubes Deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, y según convocatoria para el 2002 contenida en según Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2001, solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte las siguientes subvenciones y para las finalidades que se detallan:

- 2.000 euros para la organización del III SEMANA DE LA JUVENTUD.
- 1.500 euros para la organización del MARATON DE FUTBOL SALA

SEGUNDO: En base a la Orden de 18 de diciembre de 2000, modificada por la de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, Clubes Deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito según convocatoria para el 2002 contenida en según Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2001, solicitar a la Consejería de Turismo y Deporte las siguientes subvenciones para las finalidades que se detallan:

1.000 euros para II JORNADA DE JUEGOS POPULARES.



SE * № 168654

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

- 1.500 euros para organización de la XVI MARCHA EN BICICLETA.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin del presente acuerdo.

DECIMO.- APROBACION DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS N.N.S.S.S DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL RELATIVAS AL SECTOR SR-7.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistente que, como todos sabemos, el expediente de Modificación Puntual de las N.N.S.S. correspondientes al Sector SR-7, se encontraba suspendido, pendiente de aprobación definitiva, por considerar la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que la documentación estaba a falta del Estudio de Inundabilidad del sector, según informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Una vez elaborado dicho estudio y emitido informe por la Confederación, se trae nuevamente a este Pleno para su aprobación.

Tras una breve deliberación, los reunidos,. Por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Estudio de Inundabilidad y su inclusión en la documentación correspondiente a la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal que afectan al Sector al Sector SR-7, con las determinaciones contempladas en el mismo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, solicitándole la aprobación definitiva correspondiente.

UNDECIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a los asistentes que el pasado día 17 de enero recibimos una propuesta de Convenio del Delegado de Obras Públicas y Transportes, concretando incluso partidas presupuestarias , no obstante luego dijo que necesitaba documentación de Medio Ambiente, lo que provocó una reunión con el Consejero de Obras Públicas que llegó en algunos instantes a estar verdaderamente tensa, de la cual se levantó acta. Al final se comprometieron a dar una respuesta en una semana, posteriormente me llamó el Delegado y que dijo que el tema estaba en vía de arreglo. El pasado martes en Diputación comentaron que se iban a reunirlos jefes del servicio de carreteras de Diputación con los de la Consejería y que tratarían el tema.

A continuación informa a los asistentes que una vecina de la localidad, Da María Respeto, ha hecho testamento a favor del Ayuntamiento de Cañada y con el fin de que se destine a la Residencia que se piensa construir en un futuro. Decir que se quiere dejar muy claro que este ha sido un acto de voluntad propia que hay que agradecer.



CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE * № 168655

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Por último comentar que días atrás se produjo una inundación de bastante envergadura, provocado, no por un atasco en las obras que se estan realizando en el arroyo, sino más bien por la cantidad de agua que desembocó allí en ese momento y que por mala fortuna en vez de encausarse por el arroyo, se subieron por encima.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.





